SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

EXENTA

MODIFICA RESOLUCION Nº 3.293 DE 2012 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA MERIT GOLD.

5061 **SANTIAGO,** 28 AGO 2012

Nº_____/ **VISTOS**: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.** de fecha 31-07-2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución de este origen Nº 3.293 de fecha 06-06-2012, correspondiente a la muestra Nº 1.665, en el sentido que:

1.- Se sustituye el punto Nº 3 "Los ensayos se realizarán en Victoria, Gorbea, Lautaro y Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo". **Por el siguiente** "Los ensayos se realizarán en Gorbea, Bulnes, Linares, Yungay, Santa Cruz, Parral, Longavi y San Carlos. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo".

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
* SAG *

E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

Distribución:
- *Dow AgroSciences Chile S.A.*
- *Director Regional SAG VII, VIII y IX Región.*
- *División de Protección Agrícola y Forestal.*
- *Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.*
- *Oficina de Partes.*

Nº 1.570